

MEMORANDUM RESERVADO N° 513 /

Puente Alto, 17 marzo 2025

Materia: "Informe Ejecutivo de Seguimiento Auditoría Operativa"

DE: DIRECTOR DE CONTROL

A : SR. ALCALDE

En atención a las funciones de esta unidad de control, adjunto remito a usted el "Informe Ejecutivo de Seguimiento de la Auditoría Operativa a la bodega de Santa Elena N° 461".

Se informa para vuestro conocimiento y resolución.

Saluda atentamente a Usted



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECTOR DE CONTROL

VÍCTOR HUGO ESCOBAR GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DE CONTROL

Doc. Aj.: "Informe Ejecutivo de Seguimiento Auditoría Operativa".

VHEG/SFB/RAKG

Cc.:

- Alcaldía.

- Archivo.

Municipalidad de Puente Alto

2025
Marzo

Informe Ejecutivo de Seguimiento Auditoría Operativa

VHEG/SFB/RAKG

Tabla de contenido

Informe de Seguimiento de Auditoría Operativa	3
Inspección de infraestructura bodega Santa Elena N°461	3
RESUMEN EJECUTIVO	3
1. OBJETIVO	4
1.1. OBJETIVO ESPECÍFICOS	4
2. PERIODO REVISADO	4
3. DESARROLLO DE LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO	5
I. BODEGAS SANTA ELENA	5
II. BODEGA MAQUINARIA DOE	5
Observaciones	6
III. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	6
Observaciones	6
IV. DIDECO (Programa Ama – Puente Mayor)	6
Observaciones	8
IV. BODEGA DE FERIAS LIBRES	14
V. ACCESO SEGUNDO PISO.....	14
Observación.....	15
VI. BODEGA RELACIONES PÚBLICAS	15
ANEXO 1	17
ANEXO 2	18
ANEXO 3	19
ANEXO 4	20
ANEXO 5	21
ANEXO 5.1	23
ANEXO 6	25
ANEXO 7	26

Santiago, 13 de marzo del 2025

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento del Plan de Auditorías Operativas para el año 2025 y de acuerdo al Artículo 29, letra a) de la Ley 18.695, se procedió a realizar el Informe Seguimiento a la “**Inspección de Custodia y Disposición final de enseres en bodega Santa Elena N°461**”.

El periodo que se fiscalizará lo mencionado anteriormente corresponde a febrero del año 2025. Para el presente Informe se contempló los **Decreto 43**¹ Aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas, **Decreto 44**² Aprueba Nuevo Reglamento Sobre Gestión Preventiva De Los Riesgos Laborales Para Un Entorno de Trabajo Seguro y Saludable. **Decreto 594**³ Aprueba Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo. **Decreto 30**⁴ Modifica el Decreto N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.

La evaluación que se ha efectuado con base en el Informe Técnico del Departamento de Prevención de Riesgos del 19 de junio de 2023 y AO bodegas municipales de julio del 2024, que tienen como objetivo garantizar el cumplimiento legal, identificar oportunidades de mejoras, facilitar la toma de decisiones de almacenamiento, asegurar la seguridad laboral de todo el personal, ya que el recurso humano es el elemento más importante con el que cuenta toda entidad. Es de vital importancia efectuar un almacenaje responsable, eficiente con la finalidad de proteger los recursos municipales en pro de ayudar a la ciudadanía.

¹ 29-MAR-2016, MINISTERIO DE SALUD. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1088802>

² 27-JUL-2024, MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1205298&idParte=10510065>

³ 29-ABR-2000, MINISTERIO DE SALUD. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=167766>

⁴ 14-FEB-2018, MINISTERIO DE SALUD. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1115021&idVersion=2018-02-14>

Los informes de seguimiento son necesarias para toda institución pública o privada. Permiten identificar puntos claves en los espacios a mejorar, garantizando el cumplimiento legal de seguridad, asegurando que las prácticas de acopio, estén alineadas con los objetivos estratégicos y económicos de la entidad.

1. OBJETIVO

Este informe ejecutivo tiene como objetivo dar seguimiento a la auditoría operativa de las bodegas municipales, iniciada en julio de 2024. Su finalidad es examinar si se han implementado las mejoras recomendadas en el informe entregado el 29 de octubre de 2024, según el memorándum N° 1593. En este seguimiento, se evalúa si cada departamento encargado del almacenamiento y resguardo de los elementos que gestionan, a través del proceso de adquisición, requisición o bodega, cumplen con lo establecido en el reglamento interno de organización municipal, actualizado el 21 de junio de 2023, en su Art. 105, titulado "departamento de bodega central y sus funciones".

1.1. OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Constatar si los espacios considerados como bodega municipal se encuentran operativas y como están siendo administradas por cada departamento.
- Evaluar en terreno cumplimiento de las normas de higiene y seguridad que deben ser aplicadas para el funcionamiento de las bodegas.
- Inspeccionar la infraestructura de la bodega, los espacios asignados para el almacenamiento de cada departamento y verificar que cuenten con las condiciones óptimas para resguardar los bienes adquiridos.

2. PERIODO REVISADO

La actividad se practicó de acuerdo con la metodología señalada por los Decretos N° 43 Ministerio de Salud, N° 44 Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría de Previsión Social, N° 594 y N° 30 Ministerio de Salud, Reglamento N° 8; Reglamento N° 14 Sobre Organización Interna Municipal y la Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Puente Alto.

Con fecha 06 de febrero 2025 se asistió a terreno con la finalidad de validar la información y se consideraron otras pruebas que consistieron en recopilación de información, revisión de documentos, incluyendo lo señalado en el desarrollo de la mencionada auditoría operativa de bodega municipal.

Lo que se revisó integra el periodo desde que fue entregado el Informe técnico de julio 2023 y el informe de bodegas municipales ocurrido desde octubre del año 2024 a febrero del año 2025, revisando si se ha ejecutado las observaciones sugeridas en el desarrollo del informe

3. DESARROLLO DE LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO

I. BODEGAS SANTA ELENA

Con fecha 06/02/2025 con el objetivo de verificar el almacenamiento de la bodega municipal, ubicada en calle Santa Elena N° 461 comuna de Puente Alto, el equipo de Auditoría Operativa, efectúa una visita a la instalación, lugar en el que se pudo evidenciar que el espacio asignado como bodega de acopio se encuentra subdividido, obteniendo varios espacios que actúan como sub bodegas (tipo jaulas como las denominan quienes trabajan en el lugar), con la finalidad de asignar espacios a los diferentes departamentos que lo requieran, tales como; **alumbrado público, ferias libres y decomisos, relaciones públicas, departamento de tránsito, DIDECO** (Puente Mayor, programa AMA), equipo de cuadrilla a cargo de la Unidad Área Técnica DOE a cargo del señor Claudio Fuentes Vallejos.

Además, en estas bodegas existen otros materiales, enseres y documentos que son almacenados y ubicados en las jaulas, entre ellos elementos portátiles; como carros de alimentos que fueron decomisados, maquinarias, ropa, bebidas alcohólicas, papelería, coches, ajuares, botellas de aguas, pulseras de silicona, letreros, carros de supermercado, vehículos [anexo 1](#).

II. BODEGA MAQUINARIA DOE

Existen maquinarias para uso construcción como lo son las betoneras, además carros de arrastre [anexo 2](#), las cuales llevan más de un año ocupando espacio de la bodega y sin información alguna por parte del dueño los encargados de las maquinas (será uso particular/ Claudio Fuentes), las cuales entorpecen la pasada y salida de emergencias lo que va en contra de todo tipo de seguridad para los funcionarios. Además, nos indican que estás

maquinarias no se saben si están en los activos municipales, el por qué a la fecha se encuentran en esta bodega siendo que debiese haber sido transferidas a la bodega central de la dirección DOE

Observaciones

- Se sugiere que el supervisor gestione el retiro de las maquinarias pesadas si le correspondiente a su cuadrilla
- No se obtuvo respuesta por departamento de inventario, si reconocía los activos

III. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

En esta bodega, se almacenan pilares de fierros y armazones para señaléticas viales, las cuales no mantienen un orden y además por que la jaula de requisiciones está repleta debido a que no existe ningún actuar por parte de la municipalidad para donar, eliminar, reutilizar todo lo que tienen acumulado, se ha ocupado esta parte de la bodega destinada almacenar señalizaciones viales.

Observaciones

- Se sugiere que la Dirección de Tránsito y Transporte Pub. / Ingeniería disponga el retiro de las maxi-sacas **anexo 3**, que contienen documentación antigua y de esta manera el espacio se apreciaría limpio.
- Se sugiere gestionar el retiro de documentos correspondientes a esta unidad que se encuentra en bolsas en el acceso al segundo piso. De esta manera se retirará material pesado a la estructura, la que no se encuentra en las mejores condiciones.

IV. DIDECO (Programa Ama – Puente Mayor)

En la nueva inspección nuevamente encontramos elementos pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), lo que corresponde a 252 cajas y cada una contiene 30 pulseras de silicona con un chip mifare 4k lo que arroja un total de 7.560 pulseras. Esto forma parte de las adquisiciones gestionadas a través de las licitaciones públicas ID 2422-559-LE17 e ID 2422-298-LE18, las cuales se valorizan de la siguiente forma:

Licitación	Monto \$ (incluye IVA)
ID 2422-559-LE17	9.698.500
ID 2422-298-LE18	19.992.000

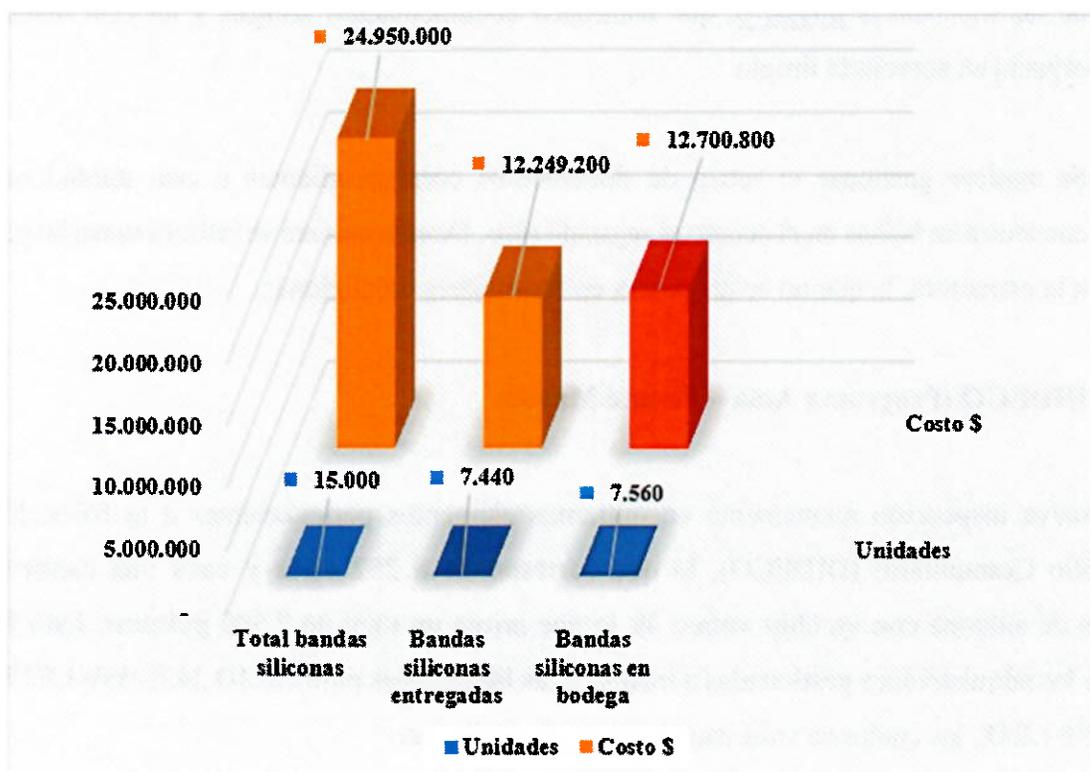
En la licitación ID 2422-559-LE17, adquirieron 5.000 unidades de kit para adultos mayores cada uno contiene una banda de silicona un folleto, caja de cartulina 300grs impresión autoadhesivo, cuna soporte para la banda y su mecanizado el cual tiene un costo unitario neto de \$ 1.630, y un total neto de \$ 8.150.000.

La licitación ID 2422-298-LE18, se adquirieron 10.000 unidades de kit igual al anterior. En este caso el valor unitario neto fue de \$ 1.680, con un total neto de \$ 16.800.000.

Del total de kits para adultos mayores 15.000 bandas de silicona, un saldo de 7.560 está almacenadas en la bodega de Santa Elena N° 461, sin utilidad alguna.

Cuadro y gráfica valores netos y unidades:

Detalle	Total bandas siliconas	Bandas siliconas entregadas	Bandas siliconas en bodega
Unidades	15.000	7.440	7.560
Costo \$	24.950.000	12.249.200	12.700.800



Observaciones

Las órdenes de compra se emitieron al proveedor Empresas Jordan S.A. (RUT 88.683.400-4) debido a la recomendación de Sol Pacheco, coordinadora LIP de la Universidad Católica, quien tuvo injerencia en la derivación de este proveedor a DIDECO. Esta gestión está documentada en un correo electrónico del 23 de agosto de 2017, enviado por Carla Montoya, funcionaria municipal y jefa de la Unidad de Presupuesto, dirigido a Cristóbal Reitze, jefe de productos TI de Empresas Jordan S.A.

Empresas Jordan S.A fue el único proveedor que ofertó en ambas licitaciones, a pesar que en la primera postuló otra empresa la cual ni siquiera llenó el total de la oferta, por lo que fue rechazada como se muestran en las siguientes imágenes:

Número de Licitación	Nombre de Licitación	Organismo Demandante
2422-559-LE17	SOLICITUD 927672 KITS PARA ADULTOS MAYORES	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

Rut	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos
76.526.365-4	Eduplays Com LTDA	ed_Ismael	Rechazada	Información Proveedor
88.683.400-4	Empresas Jordan S.A.	JRD20372-923	Aceptada	Información Proveedor, Anexos Administrativos, Anexos Técnicos, Anexos Económico

Además, al revisar las ofertas del portal y comparar con las cotizaciones, se puede detectar una variación en los valores cotizados versus los valores adjudicados en mercado público. Se solicitaron cotizaciones por 5.000, 7.500 y 10.000 piezas. Con fecha 24 de agosto de 2017, se recibió mail con los valores según las cantidades solicitadas, las cuales son inferiores a la oferta presentada en portal de compras públicas como detallo a continuación:

Cuadro Comparativo

Apertura de Ofertas en una etapa

Cuadro de Ofertas	Número de Licitación	Nombre de Licitación	Organismo Demandante
	2422-298-LE18	SOLICITUD 928493 KITS PARA ADULTOS MAYORES	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

1 Apertura de ofertas
2 Aceptación de ofertas
3 **Resumen de ofertas**

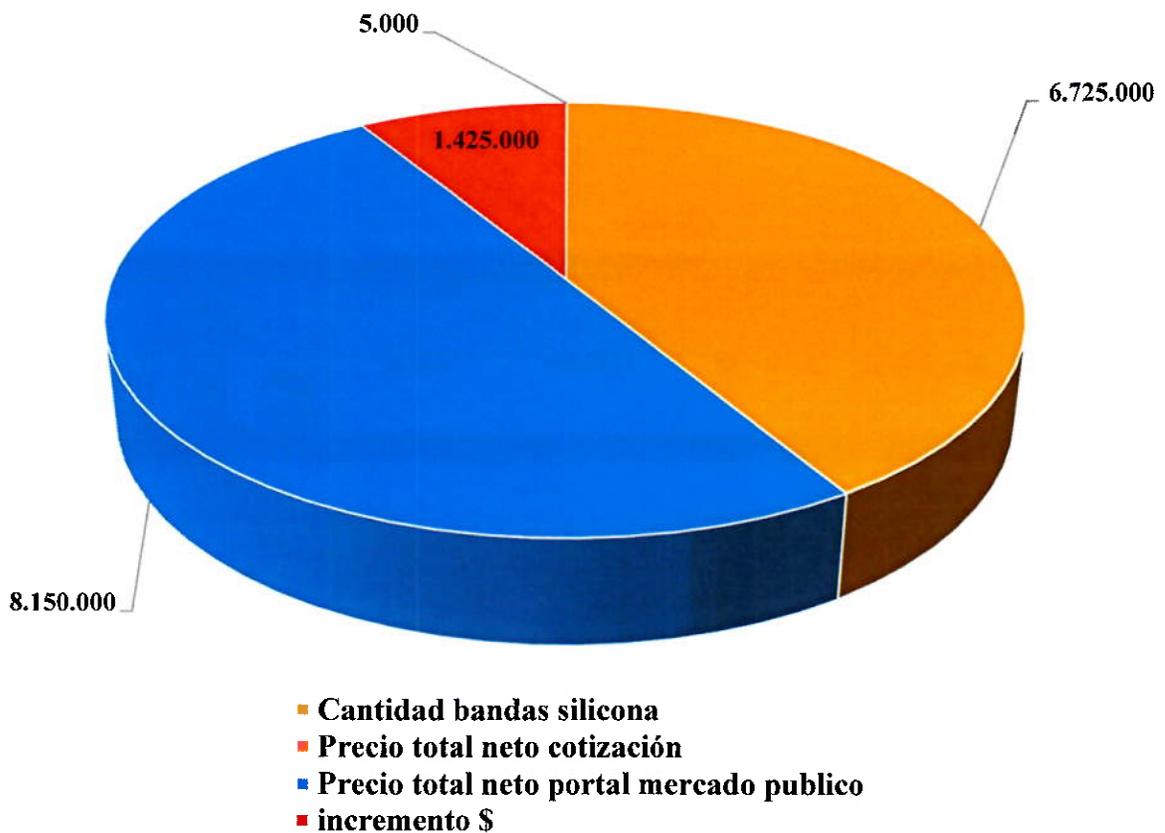
Resumen de ofertas

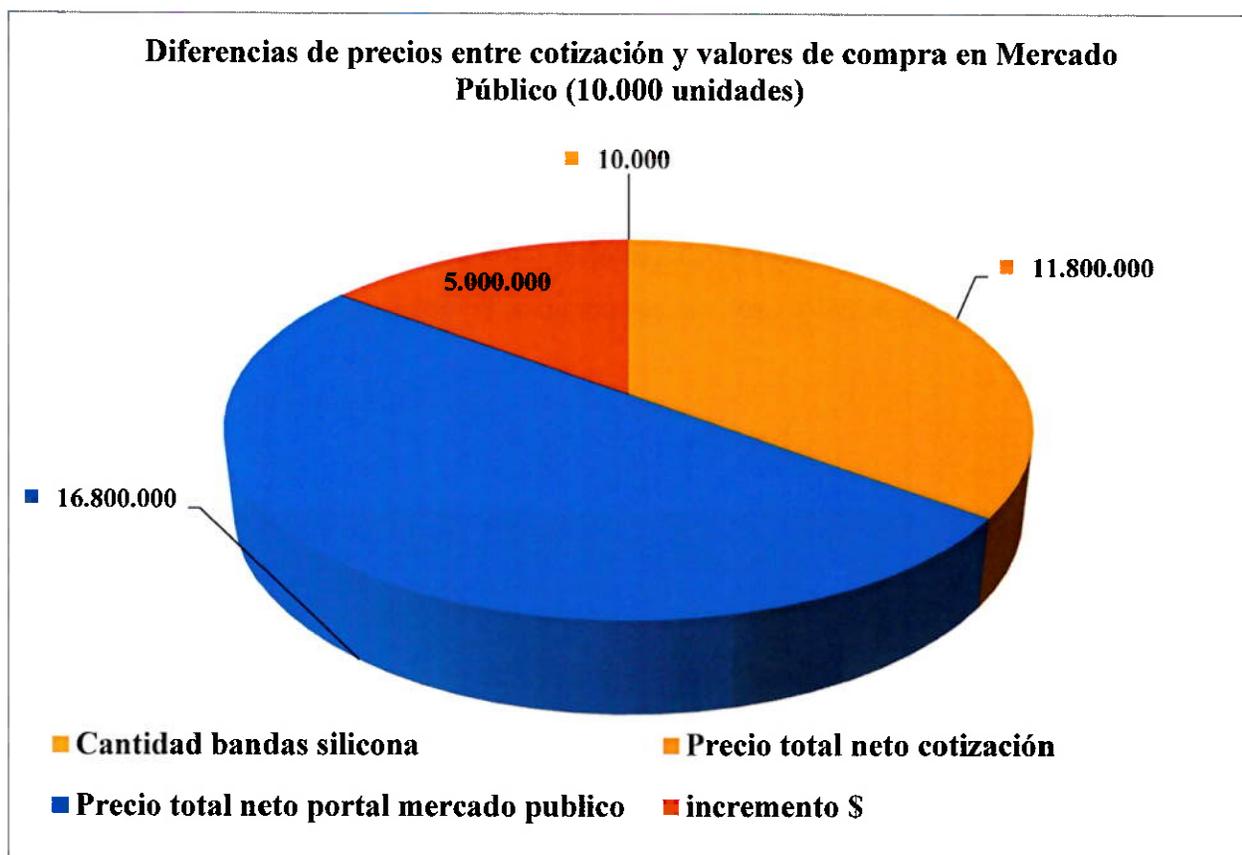
Buscar por Rut:

Rut Empresa	Denominación	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos
88.683.400-4	Empresas Jordan S.A.	REITZE-893-093	\$ 16.800.000	Aceptada	

Pág. 1

Diferencias de precios entre cotización y valores de compra en Mercado Público (5.000 unidades)





Se deja como respaldo mail con información [anexo 4](#)

Se puede indicar que las 5.000 piezas se cotizaron el 24 agosto 2017, y las primeras 5.000 bandas se compraron con fecha 16 de noviembre 2017, lo cual de \$ 1.345 de costo pasó a tener un precio de \$1.630 c/u lo que incremento en un 21,19% el valor lo que significó un mayor desembolso de \$ 1.425.000 (un millón cuatrocientos veinticinco mil pesos).

En lo que respecta a la adquisición de 10.000 bandas de silicona, de un valor cotizado de \$ 1.180, pasó a tener un precio en la licitación pública de \$ 1.580 c/u, lo que significa un incremento del 42,37% en el valor provocando un sobre gasto municipal de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos).

Y entre la primera orden de compra del 16 de noviembre 2017 N°2422-1225-SE17, por las 5.000 unidades a 1.630 c/u y la segunda orden de compra del 15 de mayo 2018 N°2422-662-SE18, por 10.000 unidades a 1.680 c/u, incremento solo \$ 50 pesos por unidad equivalente al 3,07 %.

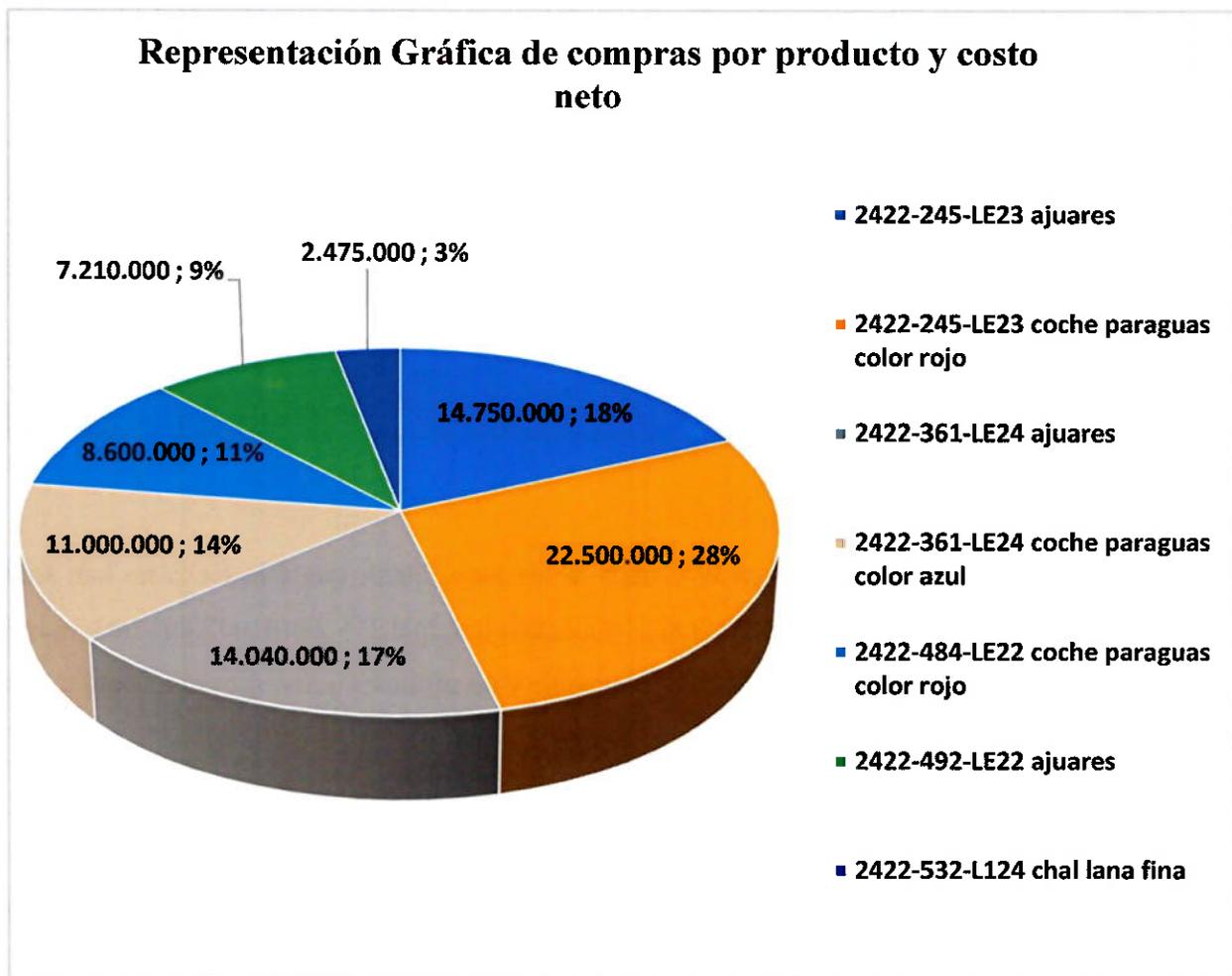
Analizando el total en ambas compras, se puede indicar que se produjo un sobre costo total de \$ 6.425.000 neto (seis millones cuatrocientos veinticinco mil pesos).

Como se indicó anteriormente, en bodega de Santa Elena 461 Puente Alto, se encontraron 252 cajas con 30 dispositivos cada una con un total de 7.560 bandas de silicona, estos dispositivos no tienen utilidad, produciendo un **decremento patrimonial neto de \$ 12.700.800** [Anexo 5](#)

Además, se evidenció que en la bodega se encontraban otros artículos pertenecientes a DIDECO, entre ellos coches paraguas de color azul, coches paraguas de color rojo, ajuares, cuyo detalle es el siguiente:

Licitación	Unidades	Detalle	\$ Unitario neto	Total neto \$	Fecha O/C	OC	Proveedor	RUT
2422-484-LE22	200	coche paraguas color rojo	43.000	8.600.000	07/09/2022	2422-1536-SE22	Importadora y Comercializadora Aliaga y Cia	76212764-4
2422-492-LE22	200	ajuares	36.050	7.210.000	13/09/2022	2422-1574-SE22	Comercial Fenix Ltda	76029126-9
2422-245-LE23	500	ajuares	29.500	14.750.000	20/06/2023	2244-769-SE23	Importadora y Comercializadora Aliaga y Cia	76212764-4
2422-245-LE23	500	coche paraguas color rojo	45.000	22.500.000	20/06/2023	2444-770-SE23	Comercial Fenix Ltda	76029126-9
2422-361-LE24	400	ajuares	35.100	14.040.000	31/07/2024	2422-883-SE24	Comercial Fenix Ltda	76029126-9
2422-361-LE24	250	coche paraguas color azul	44.000	11.000.000	31/07/2024	2422-883-SE24	Comercial Fenix Ltda	76029126-9
2422-532-L124	500	chal lana fina	4.950	2.475.000	26/09/2024	2422-1159-SE24	Comercial Fenix Ltda	76029126-9
TOTALES	2550			80.575.000				

Etiquetas de fila	Suma de Total neto \$
2422-245-LE23	37.250.000
ajuares	14.750.000
coche paraguas color rojo	22.500.000
2422-361-LE24	25.040.000
ajuares	14.040.000
coche paraguas color azul	11.000.000
2422-484-LE22	8.600.000
coche paraguas color rojo	8.600.000
2422-492-LE22	7.210.000
ajuares	7.210.000
2422-532-L124	2.475.000
chal lana fina	2.475.000
Total general	80.575.000



La municipalidad procedió a realizar 7 licitaciones por 2.550 productos solicitados por DIDECO, con la finalidad de ayudar a madres de la comuna por medio de los programas sociales. Con las siguientes licitaciones:

- ID 2422-484-LE2 por 200 coches paraguas de color rojo.
- ID 2422-492-LE22 por 200 ajuares.
- ID 2422-245-LE23 para 500 ajuares.
- ID 2422-245-LE23 por 500 coches paraguas de color rojo.
- ID 2422-361-LE24 para 400 ajuares.
- ID 2422-361-LE24 por 250 coches paraguas de color azul.
- ID 2422-532-L124 por 500 chales de lana fina.

Con un desembolso total de \$ **80.575.000 valor neto** (ochenta millones quinientos setenta y cinco mil pesos), de los cuales a la fecha están en la bodega ya descrita la cantidad de 1.290 productos, por un valor total neto de \$ **49.081.500** los cuales detallo en siguiente cuadro;

Licitacion	Detalle	Saldo unidades	Saldo Total Neto
2422-484-LE22	coche paraguas color rojo	0	0
2422-492-LE22	ajuares	0	0
2422-245-LE23	ajuares	307	9.056.500
2422-245-LE23	coche paraguas color rojo	333	14.985.000
2422-361-LE24	ajuares	400	14.040.000
2422-361-LE24	coche paraguas color azul	250	11.000.000
2422-532-L124	chal lana fina	500	2.475.000
	TOTALES	1.790	51.556.500

Podemos indicar que existen bienes en la bodega desde junio 2023, que a la fecha no han sido entregados como ayuda social, la cual se carga a la cuenta municipal 215.24.01.007.001.003, existe 1.790 productos valorizados en \$ 51.556.500 (cincuenta y un millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos pesos), acopiados en la bodega. [Anexo 5.1](#)

La compra de un bien por un municipio sin uso puede tener consecuencias legales y patrimoniales, ya que la legislación municipal en Chile regula su gestión y puede generar efectos negativos si no se aprovecha.

- i. **Desperdicio de recursos públicos:** La compra de bienes no utilizados representa un mal uso de los recursos públicos, ya que no genera beneficios para la comunidad, reflejando una falta de eficiencia en la administración pública
- ii. **Decrecimiento patrimonial:** Si un bien adquirido no se utiliza, no genera rentabilidad, lo que puede llevar a su depreciación con el tiempo, afectando negativamente el patrimonio municipal al no aprovechar su valor potencial.
- iii. **Regulación de bienes inactivos:** Según la Ley N° 18.695, los bienes municipales deben gestionarse eficientemente y en beneficio público. La adquisición de bienes que luego no se utilizan podría ser considerada una gestión inadecuada y estar sujeta a cuestionamientos de entidades fiscalizadoras como la Contraloría General de la República.

El uso inadecuado de recursos y la compra de bienes innecesarios, puede dañar la confianza pública y afectar la imagen del alcalde o concejo municipal. Esto implica consecuencias patrimoniales, legales y sociales.

En Chile, existe la normativa que regulan la adquisición, uso y disposición de bienes municipales, así como la gestión del patrimonio público. Algunas de las más relevantes para el contexto de la compra y no utilización de bienes municipales son las siguientes:

- I. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N° 18.695)
- II. Ley N° 19.886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- III. Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública

IV. BODEGA DE FERIAS LIBRES

En esta parte de la bodega es donde se almacenan los decomisos e insumos correspondientes a ferias libres. La funcionaria Carolina Rocha Sepúlveda, es quien administra esta bodega. Al momento de la visita se evidenció que no cuentan con un inventario ni un orden de lo almacenado, ya que existen mercaderías ingresadas sin actas y otras que se encuentran a la espera de la resolución y/o actuar para su eliminación, esto tomando periodos que superan años de acumulación en la bodega, ya llegando el tiempo de la medida se puede apreciar claramente que no existe claridad a lo que corresponde por falta de organización y logística, de lo que se deja en esta jaula y parte de la jaula de alumbrado público.

La bodega presenta un estado de desorden y deficiencia en su limpieza. Esta situación puede generar un entorno propenso para la proliferación de plagas, como roedores, y representar un riesgo sanitario para el personal, al convertirse en posibles focos infecciosos [anexo 6](#).

V. ACCESO SEGUNDO PISO

En opinión del Departamento de Prevención, el acceso al segundo piso es un tema delicado, ya que dicho piso presenta un gran desnivel y está en peligro de colapsar, lo que podría provocar un accidente grave, incluso fatal. Lo mismo menciona la inspección técnica del área de Prevención de Riesgos, indicando que la estructura está soportada por elementos estructurales [anexo 7](#). Esta situación contraviene lo establecido en el Reglamento N° 8 Interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo, del 1 de abril de 2021.

Observación

- La escalera no cuenta con pasa manos. Las condiciones al momento de transitar por el espacio son de alto riesgo, ya que el piso está perdiendo su capacidad y en sectores ocurren hundimiento al momento de transitar.
- Existen precarias condiciones de higiene y seguridad.

VI. BODEGA RELACIONES PÚBLICAS

La bodega de Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonias, se encuentra administrada por el funcionario Fabián Reyes Trujillo quien, junto a su equipo, se encarga del ingreso y salida de implemento. que son utilizados para celebraciones, ceremonias y los eventos que son realizados tanto por el municipio, como también los que son solicitados por otras organizaciones.

Cada vez que se realiza una solicitud (internas o externas), se debe completar un documento “Solicitud de implementos interno /externo”, en el cual se registran los antecedentes de la actividad, los implementos que requieren y los responsables de la solicitud. También existe un documento para la recepción de los implementos, una vez que estos implementos son devueltos a la bodega. Ambos quedan archivados en el Dirección de Relaciones Públicas.

Es el espacio que se encuentra mayormente ordenado por los mismos trabajadores que efectúan los trabajos.

El presente informe ejecutivo queda a vuestra disposición y para los fines que estime conveniente.
Sin otro particular, le saluda atentamente,



VÍCTOR HUGO ESCOBAR GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CONTROL

VHEG/SFB/RAKG.

Seguimiento Auditoría Operativa Periodos Anteriores

Periodo 2025

ANEXO 1

BODEGA SANTA ELENA



Seguimiento Auditoría Operativa Periodos Anteriores

Periodo 2025

ANEXO 2

BODEGA MAQUINARIA DOE



Seguimiento Auditoría Operativa Periodos Anteriores

Periodo 2025

ANEXO 3

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO



Seguimiento Auditoría Operativa Periodos Anteriores

Periodo 2025

ANEXO 4

----- Mensaje enviado -----

De **Cristobal Reitze** <creitze@jordan.cl>

Fecha 24 de agosto de 2017, 10:56

Asunto RE: Pulseras proyecto piloto

Para Carla Montoya <carla.montoya@mpuentealto.cl>

Hola Carla,

Te envío los precios por tramo. Estos precios no incluyen el desarrollo del sistema de gestión para la base de datos, que no fue solicitado por Sol pero que si podemos realizar. Este software sería el que permitiría asociar el chip de cada pulsera con los datos del adulto mayor portador de la pulsera. Para el grabado de los chip es necesario contar con un lector, el precio de venta de cada equipo es de \$186.000 + IVA. Con dos equipos pueden realizar la activación de las pulseras.

5.000 pulseras:

Item	Cantidad	Precio Unitario	Sub total
RBC 0703 Silicone wristband with Chip: NXP Mifare classic 4k S70.	5.000	\$ 1.005	\$ 5.025.000
Folleto 14 x 21,5 extendido (media carta). Impresión 4x4	5.000	\$ 65	\$ 325.000
Caja cartulina 300grms reverso blanco. Formato 15x10x15	5.000	\$ 195	\$ 975.000
Mecanizado (armado kit)	5.000	\$ 80	\$ 400.000
Total		\$ 1.345	\$ 6.725.000

10.000 pulseras:

Item	Cantidad	Precio Unitario	Sub total
RBC 0703 Silicone wristband with Chip: NXP Mifare classic 4k S70.	10.000	\$ 920	\$ 9.200.000
Folleto 14 x 21,5 extendido (media carta). Impresión 4x4	10.000	\$ 50	\$ 500.000
Caja cartulina 300grms reverso blanco. Formato 15x10x15	10.000	\$ 150	\$ 1.500.000
Mecanizado (armado kit)	10.000	\$ 60	\$ 600.000
Total		\$ 1.180	\$ 11.800.000

En relación al convenio marco, si tenemos para impresión pero no para tecnología.

Quedo atento,

Cristobal Reitze R.
Jefe Productos II
Fono: (56) 2 2478 5204
Móvil: (56) 9 6483 2236
creitze@jordan.cl
www.jordan.cl

De: Carla Montoya [mailto:carla.montoya@mpuentealto.cl]

Enviado el: jueves, 24 de agosto de 2017 8:48

Para: Cristobal Reitze

Asunto: Re: Pulseras proyecto piloto

Buenos días Cristobal,

Sí, necesitamos cotizaciones por esas mismas cantidades y saber con claridad cual es el servicio que nos puedan entregar.

Además consultar si cuentan con convenio marco?

Gracias.

Carla Montoya Soto

Encargada Presupuesto Dideco

Municipalidad de Puente Alto

Fono: (56) 27315320

Seguimiento Auditoría Operativa Periodos Anteriores

Periodo 2025

ANEXO 5

DIDECO (Programa Ama – Puente Mayor)



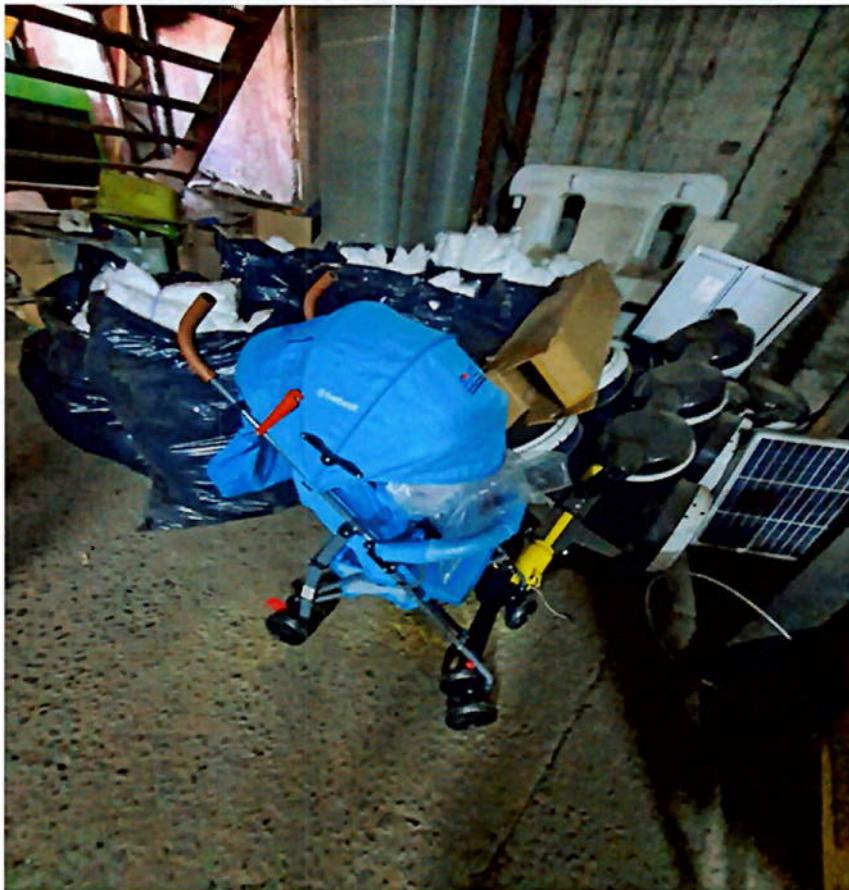


Seguimiento Auditoría Operativa Periodos Anteriores

Periodo 2025

ANEXO 5.1





Seguimiento Auditoría Operativa Periodos Anteriores

Periodo 2025

ANEXO 6

BODEGA FERIA LIBRE Y DECOMISO



Seguimiento Auditoría Operativa Periodos Anteriores

Periodo 2025

ANEXO 7

ACCESO SEGUNDO PISO



